

35



**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA  
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

**DÉCIMO SÉPTIMO PERÍODO DE SESIONES DEL  
GRUPO DE TRABAJO DEL MECANISMO DE  
EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL DEL  
CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS**

Emb. Jorge Valero

**REPÚBLICA DEL CONGO**

**GINEBRA, 30 DE OCTUBRE DE 2013**

Cotéjese al pronunciarse

Gracias, Presidente.

Venezuela saluda a la ilustre Delegación de la República del Congo. Apreciamos los esfuerzos de su Gobierno para cumplir con las recomendaciones del EPU, y la metodología participativa implementada.

El Congo adhirió importantes instrumentos internacionales, como la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo; y los Protocolos de la Convención del Niño.

El crecimiento económico ha reducido la pobreza. La situación de los hogares ha mejorado y la tasa de desempleo bajó sustancialmente, del 19,4% en 2005, al 6,97% en 2011.

En salud, la vacunación está garantizada en un 90%, para los niños de cero a cinco años. Se decretó la gratuidad de las cesáreas, del tratamiento del paludismo y la tuberculosis para los niños de cero a quince años, y de la detección y tratamiento de las personas seropositivas o con HIV.

En educación, el Gobierno concede becas de estudios especialmente a las jóvenes, y se aumentó en un 25% los centros escolares de primaria y secundaria, instaurándose la gratuidad de la enseñanza y de los textos escolares en esos niveles.

Venezuela felicita a El Congo y le recomienda continuar impulsando sus programas y políticas sociales en favor de su pueblo, con especial atención en los sectores más vulnerables.

Muchas gracias.